



CIUDAD DEPORTIVA
AMAYA

DESCONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo con el Artículo 46-1º de los Estatutos Sociales vigentes, deberá convocarse Asamblea General Extraordinaria para adoptar acuerdos (h) cuando proceda la renovación del Presidente y la Junta Directiva. Por tanto, para corregir cualquier posible vicio de nulidad, es preciso:

1º. **Dejar sin efecto** la convocatoria de elecciones anunciada para el próximo día 17 de Marzo de 2012.

2º. **Convocar las elecciones previstas a través de acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria.** Por economía y sentido común, esta Asamblea se hará coincidir con la Asamblea General Ordinaria, prevista para el sábado 21 de Abril de 2012.

Por tanto la fecha para la nueva convocatoria de elecciones se determinará en la Asamblea Extraordinaria que se convoque al efecto, previsiblemente para el mes de Mayo.

Pamplona, veinte de Febrero de dos mil doce.

Javier Conde Zandueta
PRESIDENTE DE C.D.AMAYA.